MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

N° 318-2013-OEA-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 03 de SETIEMBRE del 2013

VISTO:

El Expediente Nº 13-009194-001, que contiene el Informe Nº 312-OL-HEJCU-2013, emitido por la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley Nº 29873 y con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, Nº 154-2010-EF, Nº 138-2012-EF y Nº 116-2013-EF,respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014 -2013-DG- HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2013, en adelante **PAC 2013** y mediante Resolución Directoral Nº056-2013-DG-HEJCU,Nº125-2013-DG-HEJCU y N° 203-2013-DG-HEJCU, sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 328-2013-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación Nº 048-2013-HEJCU, del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 026-2013-HEJCU (No Programado) para la contratación del "Servicio del Suministro e Instalación de Piso Vinílico en Rollo en Centro Quirúrgico".

Que, mediante Informe Nº 312 -OL-HEJCU-2013, la Oficina de Logística, solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 026-2013-HEJCU (No Programado), para la contratación del "Servicio del Suministro e Instalación de Piso Vinílico en Rollo en Centro Quirúrgico" conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 005-2013-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Ley Nº 29873 y con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, Nº 154-2010-EF, Nº 138-2012-EF y Nº 116-2013-EF;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 026-2013-HEJCU (No Programado)** para la contratación del **"Servicio del Suministro e Instalación de Piso Vinílico en Rollo en Centro Quirúrgico"**, por un monto referencial de Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 37/100 Nuevos Soles (S/ 39,952.37), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados a la Oficina de Logística, que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hosp.de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. [illegible]

ORBG/FGV/ERFZ/mhch
c.c. Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Comunicaciones
Órgano de Control Interno
Archivo

Hospital de Emergencias "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" 05 SET. 2013 RECIBIDO OFICINA DE COMUNICACIONES

Hospital de Emergencias "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" 05 SET. 2013 RECIBIDO OFICINA DE COMUNICACIONES